

ANEXO 04

EVOLUCION DEL CAPITAL NUEVO MUNDO HOLDING SA

NUEVO MUNDO HOLDING S.A. (ANTES BURLEY HOLDING S.A.) – PANAMÁ

EVOLUCIÓN DE SU CAPITAL Y DE SUS ACCIONES (VALOR NOMINAL Y CLASES)

1. US\$ 1,000.00 distribuido en 1,000 acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una (escritura No. 2,835 del 01.04.99).
2. US\$ 1,000.00 distribuido en 10,000 acciones de un valor nominal de US\$ 0.10 cada una (escritura No. 4,791 del 04.06.99).
3. US\$ 69'562,950.00 distribuido en 695'629,500 acciones de un valor nominal de US\$ 0.10 cada una (junta de accionistas del 31.08.99 - escritura No. 3,064 del 16.05.00).
4. US\$ 63'103,360.00 distribuido en 631'033,600 acciones de un valor nominal de US\$ 0.10 cada una (junta de accionistas del 31.08.99 - escritura No. 3,065 del 16.05.00).
5. US\$ 58'503,360.00 distribuido en 585'033,600 acciones de un valor nominal de US\$ 0.10 cada una (junta de accionistas del 29.10.99 - escritura No. 3,066 del 16.05.00).
6. US\$ 58'503,360.00 distribuido en 335'033,600 acciones clase "A" de un valor nominal de US\$ 0.10 cada una y 250'000,000 acciones clase "B" de un valor nominal de US\$ 0.10 cada una (junta de accionistas del 16.08.00).

EVOLUCIÓN DE SUS ACCIONISTAS

AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2000

ACCIONES CLASE "A"

Corporación XXI Ltda.	174'217,470	→ LEY
Strategic Finance Corporation	50'255,050	
Jacques R. Franco Sarfaty	21'777,180	
Vitaly Franco Varon	21'777,180	
Pragati Investment Inc.	31'087,710	
Herbert Herschkowicz Grosman	2'415,650	
Mariola S.A.	33'503,360	

ACCIONES CLASE "B"

Corporación XXI Ltda.	130'000,000	→ LEY
Strategic Finance Corporation	37'500,000	
Jacques R. Franco Sarfaty	16'250,000	
Vitaly Franco Varon	16'250,000	
Pragati Investment Inc.	23'200,000	
Herbert Herschkowicz Grosman	1'800,000	
Mariola S.A.	25'000,000	

AL 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2000

ACCIONES CLASE "A"

Corporación XXI Ltda..	174'217,470
Strategic Finance Corporation	50'255,050
Jacques R. Franco Sarfaty	21'777,180
Sassone E. Franco Sarfaty	21'777,180 (*)
Pragati Investment Inc.	31'087,710
Herbert Herschkowicz Grosman	2'415,650
Mariola S.A.	33'503,360

ACCIONES CLASE "B"

Corporación XXI Ltda.	130'000,000
Strategic Finance Corporation	37'500,000
Jacques R. Franco Sarfaty	16'250,000
Sassone E. Franco Sarfaty	16'250,000 (*)
Pragati Investment Inc.	23'200,000
Herbert Herschkowicz Grosman	1'800,000
Mariola S.A.	25'000,000

(*) Adquirió de Vitaly Franco Varon por anticipo de legítima de 17.08.00.

AL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2000

ACCIONES CLASE "A"

Holding XXI S.A.	174'217,470 (*) → LEVY
Strategic Finance Corporation	50'255,050
Jacques R. Franco Sarfaty	21'777,180
Sassone E. Franco Sarfaty	21'777,180
Pragati Investment Inc.	31'087,710
Herbert Herschkowicz Grosman	2'415,650
Mariola S.A.	33'503,360

ACCIONES CLASE "B"

Holding XXI S.A.	130'000,000 (*) → LEVY
Strategic Finance Corporation	37'500,000
Jacques R. Franco Sarfaty	16'250,000
Sassone E. Franco Sarfaty	16'250,000
Pragati Investment Inc.	23'200,000
Herbert Herschkowicz Grosman	1'800,000
Mariola S.A.	25'000,000

(*) Adquirió de Corporación XXI S.A. por compraventa de 29.08.00.

FERNANDO CHOZA CARRO
Asesoría Legal

AL 1 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2000

ACCIONES CLASE "A"

Holding XXI S.A.	174'217,470
Strategic Finance Corporation	50'255,050
Jacques R. Franco Sarfaty	21'777,180
Sassone E. Franco Sarfaty	21'777,180
Pragati Investment Inc.	31'087,710
Herbert Herschkowicz Grosman	2'415,650
Mariola S.A.	33'503,360

ACCIONES CLASE "B"

NMB Limited	200'000,000 (*)
Holding XXI S.A.	26'000,000
Strategic Finance Corporation	7'500,000
Jacques R. Franco Sarfaty	3'250,000
Sassone E. Franco Sarfaty	3'250,000
Pragati Investment Inc.	4'640,000
Herbert Herschkowicz Grosman	360,000
Mariola S.A.	5'000,000

(*) Adquirió de Holding XXI S.A., Strategic Finance Corporation, Mariola S.A., Pragati Investment Inc., Jacques R. Franco Sarfaty, Sassone E. Franco Sarfaty y Herbert Herschkowicz Grosman por compraventa de 01.09.00.

AL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000

ACCIONES CLASE "A"

Holding XXI S.A.	174'217,470
Strategic Finance Corporation	50'255,050
Jacques R. Franco Sarfaty	21'777,180
Sassone E. Franco Sarfaty	21'777,180
Pragati Investment Inc.	31'087,710
Herbert Herschkowicz Grosman	2'415,650
Mariola S.A.	33'503,360

ACCIONES CLASE "B"

NMB Limited	200'000,000
Inversiones NMB S.A.C.	50'000,000 (*)

(*) Adquirió de Holding XXI S.A., Strategic Finance Corporation, Mariola S.A., Pragati Investment Inc., Jacques R. Franco Sarfaty, Sassone E. Franco Sarfaty y Herbert Herschkowicz Grosman por compraventa de 02.11.00.

AL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

ACCIONES CLASE "A"

NMB Limited 335'033,600 (*)

ACCIONES CLASE "B"

NMB Limited 200'000,000
Inversiones NMB S.A.C. 50'000,000

(*) Adquirió de Holding XXI S.A., Strategic Finance Corporation, Mariola S.A., Pragati Investment Inc., Jacques R. Franco Sarfaty, Sassone E. Franco Sarfaty y Herbert Herschkowicz Grosman por compraventa de 01.12.00.

EVOLUCIÓN DE SUS INVERSIONES EN ACCIONES Y BONOS

28.12.99:

Transfiere por compraventa a Inversiones NMB S.A.C. 4,600 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una del capital de Valor Agregado S.A. (hoy Nuevo País S.A.).

13.01.00:

Transfiere por compraventa a Inversiones NMB S.A.C. 399 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una del capital de Valor Agregado S.A. (hoy Nuevo País S.A.).

13.01.00:

Conserva 1 acción de un valor nominal de S/. 1.00 del capital de Valor Agregado S.A. (hoy Nuevo País S.A.).

20.06.00:

Transfiere por compraventa a Inversiones NMB S.A.C. 1 acción clase "A" de un valor nominal de S/. 1.00 del capital del Banco Nuevo Mundo.

01.12.00:

Adquiere por compraventa de Holding XXI S.A. 1 acción de un valor nominal de S/. 1.00 del capital de Inversiones NMB S.A.C.

15.02.01:

Transfiere por compraventa a Inversiones NMB S.A.C. 20'500,000 acciones preferentes de un valor nominal de S/. 1.00 cada una del capital de GREMCO S.A., y 1,037 bonos de arrendamiento financiero de un valor nominal de US\$ 1,000.00 del Banco Nuevo Mundo.

19.02.01:

Suscribe y paga 90'974,521 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una del capital de Inversiones NMB S.A.C.

19.02.01:

Adquiere por dación en pago de NMB Limited 20'734,138 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una del capital de Inversiones NMB S.A.C.

DOCUMENTOS SOCIETARIOS

ESCRITURAS

1. No. 2,835 de 01.04.99 (constitución de Burley Holding S.A.).
2. No. 4,791 de 04.06.99 (reforma del artículo 3(a) – cambio del valor nominal de las acciones).
3. No. 6,027 de 14.07.99 (reforma del artículo 1 – cambio de la denominación a Nuevo Mundo Holding S.A.).
4. No. 3,063 de 16.05.00 (reforma de los artículos 8(a) y 10(a), adición de literales (h), (l), (m) y (n) al artículo 9, e incorporación de artículos 12 y 13).
5. No. 3,064 de 16.05.00 (reforma del artículo 3(a) – aumento de capital).
6. No. 3,065 de 16.05.00 (reforma del artículo 3(a) – reducción de capital).
7. No. 3,066 de 16.05.00 (reforma del artículo 3(a) – reducción de capital).

JUNTAS DE ACCIONISTAS

1. Del 15.08.99 (modificación de los artículos 8(a) y 10(a), adición de literales (h), (l), (m) y (n) al artículo 9, e incorporación de artículos 12 y 13; y renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la junta directiva y nombramiento de gerente general).
2. Del 31.08.99 (aumento de capital y modificación del artículo 3(a); y reducción de capital y modificación del artículo 3(a)).
3. Del 29.10.99 (reducción de capital y modificación del artículo 3(a)).
4. Del 29.02.00 (pronunciarse sobre la gestión social y resultados económicos del ejercicio 1999 expresados en los estados financieros del ejercicio 1999; aplicación de reservas, designación o delegación en la junta directiva de la designación de los auditores externos; determinación del número de miembros de la junta directiva y su elección para el ejercicio 2000).
5. Del 16.08.00 (modificación del artículo 3(a) - creación de acciones clase "A" y acciones clase "B" -, adicionar un párrafo al literal (h) del artículo 9 y tres párrafos al literal (m) del artículo 9, e incorporar el artículo 14; y renuncia de miembro de la junta directiva).

389


FERNANDO CHOZA CARRO
Gerente Asesoría Legal

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los ~~15 días del mes de agosto de 1999~~, siendo las 14.00 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 5,200 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registra, titular de 1,500 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 632 acciones, que representan el 6.32% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 632 acciones, que representan el 6.32% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.
- Akis S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.
- Felipe Bertorini Guibert, titular de 36 acciones, que representan el 0.36% del capital.

Presidió la Junta el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 10,000 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000, (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Modificación parcial del Pacto Social.
2. Renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la Junta Directiva, y nombramiento de Gerente General.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

Modificación parcial del Pacto Social

La presente fotocopia ha sido su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima,

25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

El Presidente señaló que era necesario efectuar las siguientes modificaciones en el Pacto Social:

Artículo Noveno:

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

h) Para la instalación y celebración de la junta de accionistas en su primera convocatoria, cuando no se trate de los asuntos mencionados en el literal siguiente, se requiere la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta.

En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de accionistas que representen no menos de un tercio de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la adopción de acuerdos válidos, bastará el voto favorable de accionistas que representen cuando menos la cuarta parte de las acciones suscritas con derecho a voto .

i) Para la celebración de la junta de accionistas, y solo cuando se trate del aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones, enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad, transformación, fusión, escisión, reorganización o disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación y, en general, de cualquier modificación del ~~Pacto Social~~ ^{Pacto Social}, se requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará que concurren al menos las tres quintas partes de las acciones suscritas con derecho a voto. Para la validez de los acuerdos se requiere, en ambos casos, el voto favorable de accionistas que representen, cuando menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

j) La junta directiva deberá constituirse con representación de la minoría o ser elegido por unanimidad. Cuando la junta directiva se constituya con representación de la minoría, cada acción dará derecho a tantos votos como miembros deban elegirse, y cada votante podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados miembros quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtienen igual número de votos, y no pueden todas formar parte de la junta directiva por no permitirlo el número de miembros fijado de acuerdo con el Pacto Social, se decidirá por sorteo cual o cuales de ellas deben ser los miembros de la junta directiva. En su primera reunión, elegirá de entre sus miembros a un Presidente, a un Secretario y a un Tesorero. También elegirá a un Primer Vice Presidente, a un Segundo Vice Presidente y a un Vice Presidente.



que la presente fotocopia ha sido
de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

25 MAYO 2002

J. Antonio del Pozo Valdez

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

- k) El Presidente de la junta directiva, a quien corresponde además el título de Presidente Ejecutivo de la sociedad, presidirá las sesiones de la junta de accionistas y de la junta directiva. En su ausencia lo reemplazará el Primer Vice Presidente y en ausencia de éste el Segundo Vice Presidente. En ausencia de ambos los reemplazará el Vice Presidente."
- l) El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación de la sociedad, correspondiéndole la dirección y supervisión de sus operaciones de acuerdo con la ley y el pacto social.
- m) El quórum de la junta directiva será la mitad mas uno de sus miembros. Si el numero de miembros es impar, el quórum es el numero entero inmediato superior al de la mitad de aquel. Cada miembro tiene un voto. Los acuerdos de la junta directiva se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros concurrentes. En caso de empate decidirá el Presidente o quien lo reemplaze. El miembro que en cualquier asunto tenga interés contrario al de la sociedad debe manifestarlo a la junta directiva y abstenerse de participar en la deliberación y resolución concerniente a dicho asunto. El miembro que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la sociedad y podrá ser removido por la junta de accionistas a propuesta de cualquier accionista o miembro de la junta directiva. Pueden celebrarse sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier miembro puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial
- n) Los miembros de la junta directiva serán elegidos anualmente por la junta de accionistas.
- ñ) La junta directiva podrá nombrar uno o mas gerentes designándoles sus facultades.



Décimo Segundo: La sociedad tendrá un Gerente General que será designado por la junta de accionistas o, en caso esta última no lo hubiera hecho, por la junta directiva. El cargo de Gerente General es compatible con el de miembro de la junta directiva. El Gerente General controlará la administración de la sociedad de conformidad con el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y de la junta directiva.

Décimo Tercero: El Gerente General tendrá las siguientes facultades y atribuciones, las que podrá delegar en otros funcionarios con poderes específicos:

- a) Dirigir y controlar las operaciones de la sociedad, de conformidad con las leyes aplicables, el Pacto Social y los acuerdos de la junta de accionistas y junta directiva.

25 MAYO 2001
[Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'X' and several illegible signatures.]

- b) Suscribir los contratos en que intervenga la sociedad.
- c) Girar, endosar y cobrar cheques.
- d) Suscribir, avalar, afianzar, endosar, descontar, pagar y cobrar vales, pagarés y demás documentos de crédito.
- e) Girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, pagar y cobrar letras de cambio, facturas conformadas y, en general, toda clase de títulos valores.
- f) Endosar certificados de depósito emitidos por almacenes generales, warrants, documentos de embarque y demás títulos análogos.
- g) Obtener préstamos, con o sin garantías específicas, bajo la modalidad de adelanto o crédito en cuenta corriente, advance accounts; solicitar cartas de crédito y, en general, toda clase de créditos directos e indirectos como cartas-fianza y/o avales.
- h) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, pudiendo efectuar y retirar los depósitos efectuados; girar cheques contra las cuentas corrientes de la sociedad que estén provistas de fondos y contra créditos o sobregiros que se hayan concedido a la sociedad, suscribiendo los contratos y documentos respectivos.
- i) Arrendar cajas de seguridad, retirar su contenido y dar por concluido el arrendamiento.
- j) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y/o cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad.
- k) Otorgar garantías, como prendas e hipotecas, y afectar todo tipo de depósitos.
- l) Cobrar las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, aceptar adjudicaciones en pago, exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la sociedad, y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos.
- m) Enajenar a título oneroso, permutar, comprar, vender, prometer y ofrecer en venta valores y en general toda clase de bienes muebles.
- n) Recibir bienes en prenda, hipoteca, anticresis y, en general, todo tipo de garantías reales, y obtener fianzas y avales a favor de la sociedad. Asimismo, podrá cancelar y levantar todo tipo de garantías reales o personales otorgadas a favor de la sociedad.
- o) Descontar toda clase de títulos-valores.
- p) Contratar seguros y endosar pólizas.
- q) Depositar valores y otros bienes muebles en custodia y retirarlos suscribiendo los documentos respectivos.
- r) En general, celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos regulados por las normas que resulten aplicables.
- s) Contratar, promover y remover al personal de la sociedad, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgarles gratificaciones extraordinarias y subsidios dentro de la política que señale la junta directiva. Tratándose de apoderados generales y otros apoderados solicitará a la junta directiva el otorgamiento de los respectivos poderes. Tratándose de sub-gerentes y funcionarios de gerencia, propondrá a la junta directiva el nombramiento, el otorgamiento de poder respectivo y la remuneración inicial.



He leído el presente original que he tenido a la vista. Doy fe.

25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

- t) Aumentar las remuneraciones al personal dentro de la política aprobada por la junta directiva. El otorgamiento de beneficios generales corresponde a la junta directiva.
- u) Exigir rendición de cuentas, objetarlas o aprobarlas.
- v) Representar a la sociedad en juntas de accionistas, asambleas de asociados, directorios, juntas directivas, juntas de miembros de asociaciones, con las facultades necesarias para formular propuestas, tomar parte en los debates y votar.
- w) Autorizar los gastos e inversiones que estime necesarios para la administración de la sociedad, inclusive gastos en atenciones, cortesías, publicidad y, en general, cualquier otro de naturaleza semejante, dentro de los límites que señale la junta directiva; y
- x) En general, autorizar, aprobar y/o efectuar todas las operaciones de la sociedad, y en general para todo acto que obligue a la sociedad.

Para todos los actos mencionados en los literales b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) que anteceden y, en general, para todo acto que obligue a la sociedad, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente del Directorio y, en ausencia de este último, con el Vicepresidente que corresponda según su orden o con otros funcionarios o apoderados con poder suficiente, siempre que el importe de cada uno de estos actos no exceda los límites establecidos por la junta directiva.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad de votos aprobar la modificación del Pacto Social en los términos propuestos por el Presidente, agregándole al Artículo Noveno los literales h), i), j), k), l), m) y n), e incorporando los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero.

La Junta designó al Sr. Jacques Levy Calvo y al Sr. Vitaly Franco Varon para que, individualmente, uno cualquiera de ellos, otorgue y suscriba en representación de la sociedad todos los documentos privados y públicos que fueren necesarios para formalizar e inscribir la modificación del Pacto Social, sin reserva ni limitación alguna.

2.- Renuncia, determinación de su número y elección de miembros de la Junta Directiva, y nombramiento de Gerente General.

El Presidente informó que habían presentado su renuncia como miembros de la junta directiva la Sra. Omaira Córdoba, Presidenta, el Sr. Ricardo Darío Salcedo, Secretario, y el Sr. Adolfo Sauri, Tesorero, y que por ello correspondía aceptar formalmente las señaladas renunciaciones.

ACUERDO

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad de votos aprobar formalmente las renunciaciones presentadas por las personas indicadas.

Original que he tenido a la vista. Doy fe.
25 MAYO 2001

Luego, el Presidente propuso a la Junta fijar en 10 el número de miembros de la Junta Directiva de la sociedad y proceder a la elección de los mismos.

ACUERDO

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA

La Junta de Accionistas acordó por unanimidad fijar en diez (10) el número de miembros de la junta directiva y elegir como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

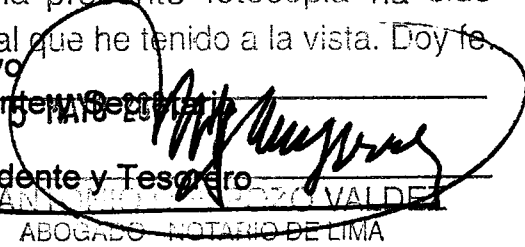
- Sr. Franklin Alarco Seminario, identificado con L.E.No. 07274341
- Sr. Jacques R. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544820
- Sr. Sassone E. Franco Sarfaty, identificado con L.E. No. 06544175
- Sr. Vitaly Franco Varon, identificado con L.E. No. 06541038
- Sr. Herbert Herschkowicz Grosman, identificado con L.E. No. 08254533
- Sr. José Armando Hopkins Larrea, identificado con L.E. No. 07927031
- Sr. David Levy Pessa, identificado con C.E. No. 9216-A
- Sr. Jacques Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08253898
- Sr. Isy Levy Calvo, identificado con L.E. No. 08223268
- Sr. José Porudominsky Gabel, identificado con L.E. No. 08269101

Todos con domicilio en Avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro de la ciudad de Lima.

Del mismo modo se eligió a los señores:

- Jacques Levy Calvo - Presidente Ejecutivo
- Vitaly Franco Varon - Primer Vicepresidente
- Herbert Herschkowicz Grosman - Segundo Vicepresidente y Tesorero
- José Armando Hopkins Larrea - Vice Presidente

que la presente fotocopia ha sido su original que he tenido a la vista. Doy fe



ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

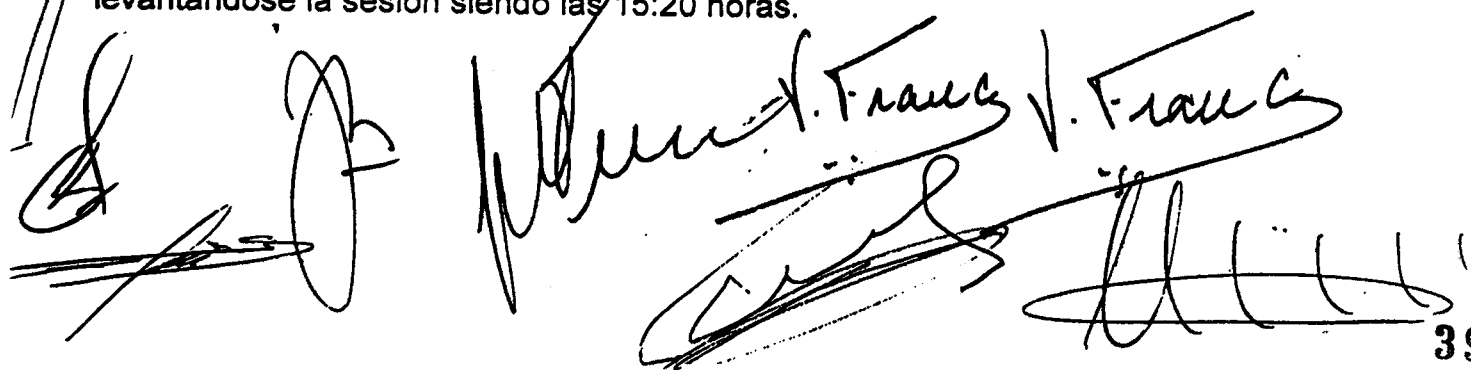
Finalmente, el Presidente propuso a la Junta el nombramiento de ~~Sr. José Armando Hopkins Larrea como Gerente General de la sociedad.~~

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos nombrar al ~~Sr. José Armando Hopkins Larrea como Gerente General~~ de la sociedad, otorgándole las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Tercero del Pacto Social.



No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta de la presente sesión, la que luego de leída fue aprobada por unanimidad, suscribiéndola el Presidente, el Secretario y todos los accionistas asistentes en señal de conformidad, levantándose la sesión siendo las 15:20 horas.



Aumento y reducción
de K.

NUEVO MUNDO HOLDING S.A.

JUNTA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los ~~31 días del mes de agosto de 1999~~ siendo las 16.30 horas, se hicieron presentes en el local ubicado en la avenida Paseo de la República No. 3033, distrito de San Isidro, los siguientes accionistas de Nuevo Mundo Holding S.A., sociedad constituida en la República de Panamá:

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

- Corporación XXI Ltda., debidamente representada por el señor Jacques Levy Calvo, según poder que se registra, titular de 5,200 acciones, que representan el 52% del capital.
- Strategic Finance Corporation, debidamente representada por el señor Vitaly Franco Varón, según poder que se registró, titular de 1,500 acciones, que representan el 15% del capital.
- Jacques Franco Sarfaty, titular de 650 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Vitaly Franco Varón, titular de 650 acciones, que representan el 6.5% del capital.
- Pragati Investment Inc., debidamente representada por el señor Herbert Herschkowicz Grosman, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.
- Mariola S.A., debidamente representada por el señor Felipe Bertorini Guibert, según poder que se registra, titular de 1,000 acciones, que representan el 10% del capital.

Presidió la Asamblea el Sr. Jacques Levy Calvo, y actuó como Secretario el Sr. Vitaly Franco Varon.

De inmediato el Presidente y el Secretario procedieron a registrar la asistencia de los señores accionistas, verificando que, según la lista de asistentes, se encontraban presentes accionistas titulares de 10,000 acciones que representan el 100% del capital suscrito y pagado de Nuevo Mundo Holding S.A., el cual asciende a US\$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dejando constancia que la Junta podía reunirse y tomar acuerdos válidamente, pues se contaba con el quórum fijado por el Pacto Social.

El Presidente sometió a consideración de la Junta la siguiente agenda:

1. Aumento de capital.
2. Modificación Parcial del Pacto Social por aumento de capital.
3. Reducción de capital.
4. Modificación parcial del Pacto Social por reducción del capital.

El Presidente dispuso se pase a tratar los temas de la agenda.

1. Aumento de capital

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.
Lima, 25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

El Presidente informó que mediante Resoluciones SBS-N° 0718-99, 0715-99 y 0717-99 del 6 de agosto de 1999, respectivamente, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú había autorizado la fusión por absorción de Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. con Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A., el aumento del capital de Banco Nuevo Mundo en la suma de S/. 78'329,550.00, elevándolo de S/. 117'632,000 a S/. 195'961,550, y la modificación integral de su estatuto, incluida la modificación de su denominación Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A. por Banco Nuevo Mundo.

Asimismo, señaló que la Junta General de Accionistas de Banco Nuevo Mundo celebrada el día de hoy, había acordado por unanimidad de votos fijar para el día 30 de setiembre de 1999 la entrada en vigencia de la fusión.

El Presidente manifestó que, como consecuencia de dicho proceso de fusión y habiéndose consolidado los valores patrimoniales de las mencionadas empresas en cuentas por pagar a accionistas, proponía a la Junta aumentar el capital en la suma de US\$ 69'561,950.00, mediante la capitalización de las señaladas cuentas por pagar registradas en el pasivo de la sociedad hasta por el indicado monto, con lo cual el capital de la sociedad se elevaría de US\$ 1,000.00 a US\$ 69'562,950.00

ACUERDO

La Junta acordó por unanimidad de votos aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$ 69'561,950.00, elevándolo de US\$ 1,000.00 a US\$ 69'562,950.00

La Junta dejó expresa constancia que, como consecuencia del aumento de capital, la nueva estructura accionaria es la siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
- Corporación XXI Ltda	361'727,340	52.00%
- Strategic Finance Corporation	104'344,420	15.00%
- Jacques Franco Sarfaty	45'215,920	6.50%
- Vitaly Franco Varón	45'215,920	6.50%
- Pragati Investment Inc.,	64'550,360	9.28%
- Herbert Herschkowicz Grosman	5'012,590	0.72%
- Mariola S.A.,	69'562,950	10.00%
TOTAL	695'629,500	

2. Modificación parcial del Pacto Social por aumento de capital

El Presidente informó a la Junta de Accionistas que, como consecuencia del acuerdo de aumentar el capital de la sociedad, era necesario modificar el Artículo Tercero - a) del Pacto Social. Que la presente fotocopia ha sido

tomada de su original que he tenido a la vista. Doy fe.

Lima,

25 MAYO 2001

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA